

**GUÍA GENERAL SOBRE EL PROGRAMA DOCENTIA-UC3M
PARA LA CONVOCATORIA 2026**

Mayo 2026

1. Objetivos del programa DOCENTIA

El programa DOCENTIA-UC3M tiene como finalidad la evaluación de la actividad docente del profesorado con el objetivo de impulsar su calidad mediante su reconocimiento y la facilitación de sistemas que ayuden en la reflexión sobre el desarrollo de la propia tarea docente, incluyendo la valoración proveniente de estudiantes, de los/as personas responsables en los ámbitos de los Centros, de los Departamentos y del propio profesorado.

Este documento incorpora los cambios introducidos respecto a la revisión de las convocatorias anteriores de DOCENTIA-UC3M (2019-2020 a 2022-2023) y destaca los aspectos más relevantes de la presente convocatoria 2026.

2. Periodo de evaluación

El periodo a evaluar está comprendido por los cursos académicos 2021/2022 a 2024/2025 (ambos inclusive). El modelo DOCENTIA-UC3M toma en cuenta exclusivamente la actividad docente en Títulos oficiales de Grado y Postgrado impartidos en la UC3M, así como, también, los Trabajos Fin de Estudios (TFG, TFM) dirigidos en titulaciones de la UC3M y las Tesis Doctorales.

3. Profesorado a evaluar en la convocatoria

3.1 Requisitos para participar en la convocatoria DOCENTIA 2026

Deberán ser evaluados/as, de forma obligatoria, en la aplicación del Programa DOCENTIA-UC3M, todos/as los/as Doctores/as a tiempo completo vinculados/as al Capítulo I de profesorado de los Departamentos, de carácter permanente o no permanente, siempre que hayan impartido docencia como Doctores/as en la UC3M durante el período evaluado. El período evaluado comprenderá los cuatro cursos académicos anteriores a la convocatoria, cursos 2021/2022-2024/2025, ambos incluidos.

Igualmente, podrá ser evaluado con carácter voluntario todo el profesorado a tiempo parcial, siempre que haya impartido docencia en la UC3M en el período evaluado.

Se deben cumplir, a 31 de agosto de 2025, los requisitos de admisión estipulados para participar en esta convocatoria, tanto para el profesorado a tiempo completo como para el profesorado a tiempo parcial.

Quienes deban someterse a evaluación de acuerdo con las condiciones anteriores, pero hayan impartido globalmente menos de 144 horas de docencia durante todo el periodo a evaluar, podrán solicitar no participar en la convocatoria. Igualmente, aquellos/as que hayan nacido con anterioridad a enero de 1962 y aquellos/as que hayan estado en situación de Servicios Especiales, de excedencia voluntaria, excedencia o hayan disfrutado de sabático/s, podrán solicitar no ser evaluados/as en esta convocatoria 2026.

En aplicación de las medidas de Igualdad y Diversidad, quienes participen en la presente convocatoria y, durante el período evaluado, hayan disfrutado de una baja por maternidad o paternidad, una excedencia por cuidado de hijos o familiares o se hayan encontrado en una situación de incapacidad temporal, si la duración de la baja/excedencia ha sido inferior a 4 meses, se ampliará el periodo evaluado al segundo cuatrimestre del curso 2020/2021. Si la

duración de la baja/excedencia ha sido superior o igual a 4 meses, se ampliará el periodo evaluado un curso académico (2020/2021) o, bien, el/la profesor/a podrá solicitar no ser evaluado/a en esta convocatoria.

3.2 Cohortes a evaluar en la convocatoria DOCENTIA 2026

La evaluación del programa DOCENTIA-UC3M 2026 se realizará en dos plazos. En el primer plazo, los/as profesores/as a evaluar serán el personal docente e investigador, permanente y no permanente, a tiempo completo y Doctor, vinculado al Capítulo I de PDI de los Departamentos, que cumpla los requisitos de participación. Se excluye, en este caso, a las personas que sean evaluadores/as y a los/as personas Responsables de Centro y Departamento, así como, a los/as colaboradores/as que hayan ayudado a estas últimas en el proceso.

En el segundo plazo, se evaluará a todos/as los/as profesores/as a tiempo parcial que cumplan los requisitos de la convocatoria y a todos/as los/as profesores/a a tiempo completo, Doctores/as, permanentes o no permanentes, que cumplan los requisitos de la convocatoria y que, por su condición de Evaluadores/as o Responsables de Centro o Departamento o por haber colaborado con estos/as últimos/as Responsables, no hayan participado en el primer plazo.

Aquellos/as solicitantes que hayan sido evaluados/as en el primer plazo no podrán solicitar ser de nuevo evaluados/as en el segundo período.

4. Comisión y Subcomisión de evaluación

La Comisión de Evaluación, constituida tras la aprobación de la convocatoria por el Consejo de Dirección, está integrada por:

- Vicerrector de Personal Docente e Investigador, que preside la Comisión de Evaluación,
- Vicerrectora de Grado y Calidad en los Estudios,
- Vicerrector de Postgrado,
- Vicerrectora Adjunta de Personal Docente e Investigador,
- ⊖ Decanos/as de las Facultades y Director/a de la EPS,
- Dos profesores/as permanentes con dedicación a tiempo completo con al menos tres quinquenios y con el sexenio de investigación en activo,
- Un/a profesor/a no permanente con dedicación a tiempo completo,
- Dos miembros del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) pertenecientes al Servicio de RRHH y Organización, actuando uno/a de ellos/as en calidad de secretario/a,
- Dos representantes de los/as estudiantes (uno/a de Grado y otro/a de Postgrado).

El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación encomendará a una Subcomisión la realización de labores de apoyo a la Comisión a lo largo del proceso de evaluación, a efectos de garantizar la eficacia y eficiencia del proceso. La Subcomisión DOCENTIA-UC3M estará formada, como mínimo, por cinco miembros de la Comisión de Evaluación, incluyendo al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, a la Vicerrectora de Grado y Calidad en los Estudios, al Vicerrector de Postgrado, a la Vicerrectora Adjunta de Personal Docente e Investigador y a uno/a de los/as Decanos/as de Facultades o Director/a de la EPS. La Subcomisión tendrá el apoyo del personal del Servicio de RRHH y Organización.

La Comisión de Evaluación contará con la siguiente información de cada solicitud:

- Cuestionario-Autoinforme DOCENTIA-UC3M del/la solicitante.
- Informe de los/as Responsables en los ámbitos de los Centros y del Departamento.
- Datos del/la solicitante sobre la actividad docente, recopilados en las diferentes bases de datos institucionales.
- Informes de Evaluadores/as pares

5. Proceso de evaluación docente

A continuación, se detalla el proceso de evaluación objeto de la presente convocatoria.

5.1 Presentación de solicitudes y cumplimentación del Autoinforme

Tras su aprobación por parte del Consejo de Dirección, se publicará la convocatoria DOCENTIA-UC3M 2026 en el BOEL y se difundirá de modo general, a través de la web de la Universidad y mediante correo electrónico a todo el profesorado, así como de forma personalizada al colectivo susceptible de ser evaluado.

Una vez abierto el plazo de presentación de las solicitudes indicado en la convocatoria, el profesorado podrá acceder a sus datos, a través de la aplicación informática disponible en la página web de DOCENTIA-UC3M, y deberá:

1. Seleccionar los criterios optativos que quiera incorporar en su evaluación y
2. Cumplimentar el Cuestionario-Autoinforme.

El/la profesor/a evaluado/a dispondrá, inicialmente, de los datos que obran en poder de la Universidad. Si tal información no fuera correcta, podrá solicitar su modificación abriendo una incidencia a través de la misma aplicación.

A fin de cumplimentar el Cuestionario-Autoinforme, el profesorado podrá consultar el documento de ayuda “**Orientaciones para Autoinforme**” que se encuentra en la web del programa, así como el **Anexo II del Protocolo DOCENTIA-UC3M**.

En el Autoinforme, los/as solicitantes aportarán información detallada sobre su actividad docente mediante una valoración orientada a la mejora de su práctica docente desarrollada en el periodo de evaluación, así como una reflexión sobre los logros y limitaciones de su actividad docente y los puntos de mejora de cara a futuros cursos académicos.

Una vez cumplimentado el Autoinforme, el profesorado procederá a enviar su solicitud, pudiéndose descargar un documento electrónico acreditativo de su participación en el programa DOCENTIA-UC3M. Recibirá en su cuenta de correo electrónico la notificación de haber remitido su solicitud en plazo. Una vez enviada la solicitud, NO será posible modificarla.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a cerrar el acceso al Autoinforme, se considerarán “enviadas” las solicitudes -tal como estén en ese momento- y continuará el proceso de evaluación.

5.2 Informes de Responsables de Departamento y Responsables de Centro

Una vez cerrado el plazo de cumplimentación del Autoinforme, el servicio de RRHH y Organización solicitará a los/as Responsables en los ámbitos de los Centros y de los Departamentos los correspondientes Informes del profesorado que participa en la evaluación.

Los/as Responsables de Centro y de Departamento disponen en la web del programa DOCENTIA-UC3M de la “**Guía de Responsables**”, que contiene orientaciones de las rúbricas de evaluación para la realización de los Informes de valoración de los criterios que les corresponden y hayan sido seleccionados por el solicitante.

5.3 Selección de Evaluadores/as

Para la presente convocatoria, la selección de Evaluadores/as será realizada una vez haya sido aprobada la convocatoria, por sorteo público entre el colectivo de PDI de la UC3M. Los/as Evaluadores/as deben estar en activo en la Universidad a fecha de la convocatoria, ser Doctores/as a tiempo completo y contar con una experiencia docente postdoctoral igual o superior a cinco años, además de cualquier otro criterio que pueda indicar la convocatoria.

5.4 Informe de Evaluadores/as

Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los Evaluadores/as elegido/as realizarán la revisión por pares en cada una de las ramas establecidas. Se asignará a cada Evaluador/a solicitudes pertenecientes a su Centro, pero siempre a un Departamento distinto.

Cada solicitud será evaluada por dos Evaluadores/as de manera ciega.

5.5 Informe provisional de evaluación

Finalizada la evaluación por pares, la Comisión de Evaluación, con apoyo de la Subcomisión DOCENTIA-UC3M, será la encargada de agregar a los resultados de la misma la información procedente de los Informes de las personas Responsables en los ámbitos de los Centros y de los Departamentos y de las bases de datos (incluyendo el resultado de la resolución de las peticiones de revisión de datos manifestadas por los/as solicitantes) y de pre-asignar puntuaciones en las solicitudes.

La puntuación provisional de cada solicitante será establecida por la Comisión de Evaluación, mediante consenso, lo que favorecerá que la evaluación sea coherente y uniforme.

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M comunicará mediante correo electrónico a cada solicitante la disponibilidad de su “**Informe provisional de evaluación**” en la aplicación.

5.6 Reclamaciones e Informe final de evaluación

Una vez aprobados los Informes Provisionales de Evaluación, se abrirá un periodo para la presentación de reclamaciones, que será comunicado a los/as solicitantes junto con el correo electrónico donde se les informa de la disponibilidad del Informe Provisional. Las reclamaciones serán presentadas a través de la aplicación informática.

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M estudiará las reclamaciones y hará una propuesta de resolución a la Comisión de Evaluación. Esta Comisión de Evaluación será la que finalmente resuelva las reclamaciones.

Tras la resolución de las reclamaciones, la Subcomisión DOCENTIA-UC3M enviará a cada solicitante mediante correo electrónico la notificación de la disponibilidad del Informe Definitivo de Evaluación DOCENTIA-UC3M en la aplicación. Este Informe contendrá, además del documento acreditativo con los resultados a nivel individual y una tabla con estadísticas globales de la convocatoria, un documento anexo con los puntos más destacables y aquellos a mejorar a futuro.

6. Modelo de evaluación: Dimensiones y Criterios

El modelo DOCENTIA-UC3M basa la evaluación de la actividad docente en los siguientes criterios generales:

- **Adecuación:** La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad en relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje de los/as estudiantes.
- **Satisfacción:** La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial, de estudiantes, profesores/as y los/as Responsables en los ámbitos de los Centros y de los Departamentos.
- **Eficiencia:** Considerando los recursos que se ponen a disposición del profesorado, la actividad docente debe propiciar el desarrollo en los/as estudiantes de las competencias previstas en los programas de estudio y el logro de los resultados de aprendizaje previstos.
- **Orientación a la innovación docente:** la actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.

El programa DOCENTIA-UC3M realiza la evaluación de la actividad docente mediante 17 criterios distribuidos en tres dimensiones (Planificación de la docencia/Desarrollo de la docencia/Resultados) y seis subdimensiones (Organización y coordinación docente/Planificación de la enseñanza y el aprendizaje/Actividades de la enseñanza y el aprendizaje/Procedimiento de evaluación del aprendizaje/Resultados en términos de objetivos formativos/Revisión y mejora de la actividad docente formativa e innovación).

El modelo contempla como dimensión transversal la dedicación docente del profesorado, la cual se definirá en cada convocatoria y actuará como una dimensión cero o condición previa. El modelo cuenta con criterios optativos que lo dotan de flexibilidad para poder realizar la evaluación, a tenor de las múltiples facetas dentro de la labor docente que el profesorado puede desarrollar en la institución.

En la Tabla 1 se muestran las tres dimensiones, así como sus respectivas subdimensiones y criterios con sus puntuaciones. La puntuación máxima que puede alcanzar la evaluación de la actividad docente es de 100 puntos. Cada dimensión tiene asignada, a su vez, una puntuación máxima.

En el caso de que el/la solicitante seleccione ser evaluado/a en la totalidad de los criterios presentados en el programa DOCENTIA-UC3M, los pesos de cada criterio serán los expuestos en la Tabla 1. Es importante que la selección de criterios se realice de manera reflexiva y coherente con las actividades realizadas por el/la solicitante evitando seleccionar criterios optativos en los que no se disponga de méritos o datos.

Cuando el/la solicitante no seleccione la totalidad de los criterios, la puntuación se distribuirá proporcionalmente dentro de cada dimensión entre los criterios obligatorios y los optativos elegidos; se utilizarán, para ello, los correspondientes pesos relativos de los criterios seleccionados. Este ajuste garantiza que todos/as los/as solicitantes puedan alcanzar el máximo de 100 puntos sólo seleccionando los criterios obligatorios y, también, seleccionando cualquier criterio opcional adicional o varios de ellos.

En la valoración de los criterios se consideran las siguientes fuentes de información:

- El Cuestionario-Autoinforme del profesorado
- Los Informes de los/as Responsables en los ámbitos de los Centros y de los Departamentos
- Información registrada en las bases de datos institucionales
- Las encuestas a los/as estudiantes de evaluación de la docencia

La valoración de cada dimensión se clasifica en:

- Sobresaliente: para valores de la dimensión superiores o iguales a un 90%
- Notable: para valores de la dimensión entre un 70% (inclusive) y un 90% (sin incluir)
- Aceptable: para valores de la dimensión entre un 50% (inclusive) y un 70% (sin incluir)
- Insuficiente: para valores de la dimensión menores del 50%.

7. Categorías de evaluación de la calidad docente

La aplicación de los criterios del modelo DOCENTIA-UC3M junto a los requisitos definidos en la convocatoria permitirá alcanzar un máximo de 100 puntos. El programa define las siguientes categorías de calidad docente con sus límites de puntuación:

- Desempeño Excelente: profesores que obtengan una puntuación total superior o igual a 90 puntos (Sobresaliente) y cumplan los criterios de excelencia recogidos al final de la Guía.
- Desempeño docente Sobresaliente: profesores/as que obtengan una puntuación total superior o igual a 90 puntos.
- Desempeño docente Notable: profesores/as cuya puntuación total sea superior o igual a 70 puntos e inferior a 90 puntos.
- Desempeño docente Aceptable: profesores/as cuya puntuación total sea superior o igual a 50 puntos e inferior a 70 puntos.
- Desempeño docente Insuficiente: profesores/as cuya puntuación total sea inferior a 50 puntos.

8. Estudio de la satisfacción de la evaluación

Al final del proceso de evaluación, la Subcomisión DOCENTIA-UC3M realizará un estudio, a partir de una encuesta al profesorado participante en la convocatoria, sobre la satisfacción global con el proceso de evaluación. El análisis del estudio de satisfacción permitirá la identificación de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del Programa.

Tabla 1. Modelo DOCENTIA-UC3M: Dimensiones, subdimensiones, criterios y puntos

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CRITERIO	CARÁCTER	AUTOINF.	DIRECTOR DEPTO.	RESP. CENTRO	EVALUADOR	BASES DE DATOS	ENCUESTAS	PUNTOS	PESO RELATIVO	PESO ABSOLUTO	
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	A1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE	A.1.1. Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos	OB	SI	SI					8	32%	8%	
		A.1.2. Coordinación de asignaturas	OP		SI			SIGMA		3	12%	3%	
		A.1.3. Comisiones de coordinación académicas	OP				SI		Actas		2	8%	2%
	A2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE	A.2.1. Planificación de la enseñanza	OP	SI				SI			4	16%	4%
		A.2.2. Valoración de la planificación y coordinación de la enseñanza	OB						ITEM 3 Profesor		8	32%	8%
										25	100%	25%	
DESARROLLO DE LA DOCENCIA	B1. ACTIVIDADES DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE	B.1.1. Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global	OB	SI			SI	Aula Global		5	12%	5%	
		B.1.2. Impartición satisfactoria	OB						ITEM 2 y 4 Profesor	15	37%	15%	
		B.1.3. Dirección de TFG Específicos, de TFM y de Tesis Doctorales	OP						SIGMA		4	10%	4%
		B.1.4. Desarrollo de materiales docentes singulares y/o recursos educativos para estudiantes con NEE y participación en programas Erasmus Docencia y programas de Cooperación al desarrollo	OP						Diversidad/ Cooperación		3	7%	3%
		B.1.5. Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la UC3M	OP						Formación Permanente/ Estudiantes/ Cooperación		5	12%	5%
		B.1.6. Cumplimiento de las obligaciones docentes	OB						SIGMA Informática		2	5%	2%
	B2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	B.2.1. Evaluación del aprendizaje	OB						ITEM 1 Profesor	7	17%	7%	
										41	100%	41%	
RESULTADOS	C1. RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETOS FORMATIVOS	C.1.1. Consecución de los objetivos formativos por los estudiantes	OB	SI			SI		ITEM 2 Asignatura	12	35%	12%	
		C.1.2. Contribución a los indicadores de rendimiento académico y resultados de las Titulaciones	OB				SI		SIGMA		10	29%	10%
	C2. REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE FORMATIVA E INNOVACIÓN	C.2.1. Formación recibida	OB						RRHH		4	12%	4%
		C.2.2. Innovación docente desarrollada	OP						Biblioteca		6	18%	6%
		C.2.3. Participación como evaluadores/as en anteriores convocatorias DOCENTIA	OP						RRHH		2	6%	2%
										34	100%	34%	

9. Revisión y mejora del modelo DOCENTIA-UC3M

Después de cada convocatoria, la Comisión DOCENTIA-UC3M realizará el análisis de los resultados de la evaluación y del estudio de satisfacción. Sobre la base de la información obtenida y de los puntos de mejora identificados, se elaborará el Informe de revisión del modelo cuyo contenido abarcará la evaluación de su aplicación y las propuestas de acciones de mejora que permitirán el fortalecimiento del modelo DOCENTIA-UC3M y su mejora continua.

Una vez finalizada la convocatoria, la Comisión DOCENTIA-UC3M remitirá al Comité de Calidad de la UC3M los resultados de la evaluación docente, elevándose éstos al Consejo de Dirección para su aprobación como resultados definitivos de programa DOCENTIA-UC3M del año que corresponda. Tras la aprobación de los resultados, se procederá a publicar las estadísticas en la página web.

10. Cálculo de las puntuaciones de los criterios

A.1.1. Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos (8 puntos)-obligatorio

Este criterio valora la modalidad de la organización de la enseñanza de la docencia impartida en los grupos magistrales, reducidos y TFG generales. La información para su evaluación será la valoración que realice de la misma el profesorado en el **Autoinforme**.

La **Dirección del Departamento** otorgará una puntuación de 1 a 3 puntos, $P_{docencia_Departamento}$, según la coherencia y claridad de las reflexiones que realice el/la solicitante en el Autoinforme sobre las motivaciones que han determinado la elección de las asignaturas, así como su asignación final en grupos magistrales, reducidos y TFG Generales. Se valorará la pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente, así como, el idioma de impartición

Cálculo de la puntuación

Se asignarán 8 puntos en el caso de que la puntuación del responsable en el ámbito del Departamento, $P_{docencia_Departamento}$, sea igual a 3 puntos, si la valoración es igual a 2 puntos, se otorgarán 5 puntos. No se asignará ningún punto si la puntuación es igual a 1:

$$P_{A.1.1} = \begin{cases} 8 & \text{si } P_{docencia_Departamento} = 3 \\ 5 & \text{si } P_{docencia_Departamento} = 2 \\ 0 & \text{si } P_{docencia_Departamento} = 1 \end{cases}$$

A.1.2. Coordinación de asignaturas (3 puntos)-optativo

Este criterio valora la actividad de coordinación de las asignaturas. La información para su evaluación será la disponible en las bases de datos institucionales y la valoración que realice de la misma la **Dirección del Departamento**.

El informe del/a **Responsable en el ámbito del Departamento** valorará la labor de coordinación del solicitante dentro de la política del Departamento con una puntuación entre 1 y 3 puntos, $P_{coord_Departamento}$, para lo que considerará todas las actuaciones docentes necesarias para llevar a cabo la coordinación.

Cálculo de la puntuación

Se asignarán 2 puntos en el caso de que la puntuación del/a Responsable en el ámbito del Departamento, $P_{coord_Departamento}$, sea igual a 3 puntos y 0,5 puntos para una puntuación igual a 2 puntos. No se asignará ningún punto si la puntuación es igual a 1:

$$P_{coordinación} = \begin{cases} 2 & \text{si } P_{coord_Departamento} = 3 \\ 0,5 & \text{si } P_{coord_Departamento} = 2 \\ 0 & \text{si } P_{coord_Departamento} = 1 \end{cases}$$

Adicionalmente, en el cálculo de la puntuación final se otorgará una puntuación de 0,25 por cada curso académico en el que el profesorado coordine 2 o más asignaturas distintas o una con más de 5 grupos reducidos, siempre y cuando la valoración de la Dirección del Departamento sea superior o igual a 2 puntos:

$$P_{A.1.2} = P_{coordinación} + 0,25 \times n$$

siendo n el número de cursos en el que el profesorado coordina 2 o más asignaturas distintas o una con más de 5 grupos reducidos, siempre y cuando la puntuación del Departamento sea superior o igual a 2 ($P_{coord_Departamento} \geq 2$).

En el caso de que el/la profesor/a no coordine ninguna asignatura, independiente del Informe del Departamento, no se podrán obtener puntos en este criterio.

A.1.3. Comisiones de coordinación académicas (2 puntos) – optativo

Este criterio incorpora a la evaluación de la calidad docente la participación del profesorado en la mejora continua de la calidad de las Titulaciones, valorando muy especialmente su contribución en el ámbito de una Titulación y de acuerdo con la política de los Centros. La información para su evaluación será la disponible en las bases de datos institucionales y la valoración que realice el/la **Responsable en el ámbito de los Centros**.

Los/as **Responsables en el ámbito de los Centros** valorarán la participación activa del/a profesor/a en las Comisiones Académicas de las Titulaciones en las que haya impartido docencia durante el periodo evaluado (evaluación favorable/no favorable).

Cálculo de la puntuación

Se otorgará una puntuación de 0,25 por cada uno de los cursos académicos en los que el/la profesor/a haya participado de forma activa en las Comisiones Académicas de las Titulaciones (con una puntuación máxima de 1 punto), si el Informe de los/as Responsables del Centro es favorable. En el caso de que el/la solicitante participe en Comisiones Académicas de, al menos, dos Centros, podrá contar con un punto adicional si el Informe de los/as Responsables de Centro es favorable, quedando la puntuación final:

$$P_{A.1.3} = 0,25 \times n + dCentros$$

siendo n el número de cursos académicos en los que haya participado de forma activa como miembro de la Comisión Académica de una Titulación y $dCentros$ será igual a 1 cuando el/la solicitante participe en Comisiones Académicas de al menos dos Centros y el Informe de los/as Responsable de Centro sea favorable.

A.2.1. Planificación de la enseñanza (4 puntos)-optativo

Este criterio valora la racionalidad de la propuesta docente reflejada en las guías docentes de las asignaturas. Los/as **Evaluadores/as** valorarán con una puntuación de 1 a 3 puntos, $P_{planificación_Evaluador}$, la reflexión que realice el profesorado en el **Autoinforme** sobre las labores de planificación reflejadas en las guías docentes.

Cálculo de la puntuación

Se asignarán 4 puntos en el caso de que la puntuación promedio de los/as Evaluadores/as, $\bar{P}_{planificación_Evaluador}$, sea igual a 3. Si el promedio es inferior a 3 y superior o igual a 2, se otorgarán 2 puntos. Se aplicará 1 punto cuando la puntuación promedio sea superior a 1 e inferior a 2. No se asignará ningún punto si la puntuación promedio es igual a 1:

$$P_{A.2.1} = \begin{cases} 4 & \text{si } \bar{P}_{planificación_Evaluador} = 3 \\ 2 & \text{si } 2 \leq \bar{P}_{planificación_Evaluador} < 3 \\ 1 & \text{si } 1 < \bar{P}_{planificación_Evaluador} < 2 \\ 0 & \text{si } \bar{P}_{planificación_Evaluador} = 1 \end{cases}$$

A.2.2. Valoración de la planificación y coordinación de la enseñanza (8 puntos)-obligatorio

Este criterio valora la racionalidad de la planificación y coordinación del profesorado en la docencia impartida. La información que se utilizará para su evaluación serán los resultados de la **encuesta a los/as estudiantes** de evaluación de la docencia en relación a la pregunta “El/la profesor/a planifica y coordina bien las clases y expone con claridad las explicaciones”, en los grupos en los que haya impartido docencia durante el periodo evaluado.

Cálculo de la puntuación

A partir del promedio de los resultados de las encuestas, $P_{profesor_Item3}$, se aplicará una transformación logarítmica¹ siempre que la puntuación sea superior o igual a 3. Si la puntuación es superior o igual a 2 e inferior a 3, se asignarán 2 puntos. No se otorgarán puntos cuando la puntuación sea inferior a 2:

$$P_{A.2.2} = \begin{cases} \log(P_{profesor_Item3}) \times \frac{8}{\log(5)} & \text{si } 3 \leq P_{profesor_Item3} \leq 5 \\ 2 & \text{si } 2 \leq P_{profesor_Item3} < 3 \\ 0 & \text{si } P_{profesor_Item3} < 2 \end{cases}$$

B.1.1. Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global (5 puntos)-obligatorio

Este criterio valora la utilización de actividades de enseñanza y aprendizaje diversas de la plataforma habilitada en la UC3M denominada Aula Global. La información para su evaluación será la reflexión que realice el profesorado en el **Autoinforme** y los datos procedentes del Servicio de Informática respecto a los recursos disponibles en Aula Global. Las actividades o recursos que se valorarán serán todas las que ofrece Aula Global.

¹ Logaritmo en base 10

Los/as **Evaluadores/as** valorarán la reflexión que realice el profesorado en el Autoinforme sobre las actividades incorporadas en Aula Global de las distintas asignaturas, otorgando una puntuación de 1 a 3 puntos, $P_{AulaGlobal_Evaluador}$.

Cálculo de la puntuación

Se asignarán 3 puntos en el caso de que la puntuación promedio de los/as Evaluadores/as, $\bar{P}_{AulaGlobal_Evaluador}$, sea mayor o igual a 2. Si el promedio es inferior a 2 no se asignará ningún punto:

$$P_{AulaGlobal} = \begin{cases} 3 & \text{si } \bar{P}_{AulaGlobal_Evaluador} \geq 2 \\ 0 & \text{si } \bar{P}_{AulaGlobal_Evaluador} < 2 \end{cases}$$

Adicionalmente, se le sumarán 0,75 puntos por cada actividad de innovación distinta incorporada (con un máximo de 2 puntos): Talleres, Wooclap (actividades), Genially (contenidos interactivos), h5p (actividades), videos kultura, tareas kultura, insignias (reconocen y motivan al alumnado según los logros alcanzados, no es una herramienta que ofrece Aula Global).

La puntuación final otorgada se calculará mediante la siguiente fórmula, con un máximo de 5 puntos:

$$P_{B.1.1} = \min\{P_{AulaGlobal} + 0,75 \times n ; 5\}$$

siendo n el número de actividades distintas innovadoras, entre las listadas anteriormente (Talleres, Wooclap, Genially, h5p, videos kultura, tareas kultura, insignias).

B.1.2. Impartición satisfactoria (15 puntos)-obligatorio

Este criterio valora el nivel de satisfacción con la docencia desarrollada por el profesorado. Los datos considerados para su evaluación son los resultados de la **encuesta de evaluación de la docencia** de los/as estudiantes en relación a las preguntas “Globalmente estoy satisfecho/a con la docencia del profesor/a” y “Resuelve adecuadamente las dudas y orienta en el desarrollo de las actividades”. A partir de los resultados de ambas preguntas, se calculará la siguiente media ponderada:

$$P_{Satisfacción} = 0,6 \times P_{profesor_Item4} + 0,4 \times P_{profesor_Item2}$$

siendo $P_{profesor_Item4}$ y $P_{profesor_Item2}$ las puntuaciones promedio alcanzadas de las preguntas “Globalmente estoy satisfecho/a con la docencia del profesor/a” y “Resuelve adecuadamente las dudas y orienta en el desarrollo de las actividades”, respectivamente, en los grupos en los que haya impartido docencia durante el periodo evaluado.

Cálculo de la puntuación

La puntuación final otorgada se obtendrá tras aplicar la siguiente transformación logarítmica² sobre la media ponderada $P_{Satisfacción}$, siempre y cuando la puntuación sea mayor o igual a 3. Cuando la puntuación sea superior o igual a 2 e inferior a 3, se asignarán 2 puntos. No se obtendrán puntos cuando la puntuación sea inferior a 2:

² Logaritmo en base 10

$$P_{B.1.2} = \begin{cases} \log(P_{Satisfacción}) \times \frac{15}{\log(5)} & \text{si } 3 \leq P_{Satisfacción} \leq 5 \\ 2 & \text{si } 2 \leq P_{Satisfacción} < 3 \\ 0 & \text{si } P_{Satisfacción} < 2 \end{cases}$$

B.1.3. Dirección de TFG Específicos, TFM y Tesis Doctorales (4 puntos)-optativo

Se valoran en este criterio el número de Trabajos Fin de Grado específicos, de Trabajos Fin de Máster y de Tesis Doctorales dirigidas por el/la solicitante. Tanto los trabajos como las Tesis deberán haber obtenido al menos la calificación de Aprobado para poder ser considerados. La información será la disponible en las bases de datos institucionales.

Cálculo de la puntuación

La puntuación otorgada será la siguiente, con un valor máximo de 4 puntos:

$$P_{B.1.3} = \min \{0,4 \times TFG + 1,2 \times TFM + 2,5 \times Tesis; 4\}$$

B.1.4. Desarrollo de materiales docentes singulares y/o recursos educativos para estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo (NEE) y participación en programas Erasmus Docencia y programas de Cooperación al desarrollo (3 puntos)-optativo

Este criterio valorará la especial dedicación del profesorado en la elaboración de materiales docentes desarrollados para estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo. La información procederá de las bases de datos institucionales. Así mismo, se valora la participación del profesorado en los programas oficiales de movilidad internacional y/o proyectos internacionales UC3M. Para su evaluación se utilizarán los datos que constan en las bases de datos de la Universidad en relación con la impartición de cursos en programas oficiales en el marco del programa Erasmus PDI docencia y la participación en proyectos internacionales KA2 y Acciones Jean Monnet.

Los materiales docentes para estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo deberán haberse desarrollado para el conjunto de una asignatura de enseñanza reglada bajo el asesoramiento del Programa de Integración de Estudiantes con Discapacidad (PIED) de la UC3M. El número de materiales docentes desarrollados durante el periodo de evaluación se medirá en función del número de cursos académicos en los que haya participado el/la profesor/a.

Los proyectos internacionales y/o la impartición de cursos en programas oficiales de movilidad internacional se valorarán, también, según el número de cursos académicos en los que haya participado el/la profesor/a.

Cálculo de la puntuación

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio es de 3 puntos y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{B.1.4} = \min \{3 \times materiales_{NEE} + 1,5 \times proyectos_{Internacional} + 1,5 \times movilidad_{Internacional}; 3\}$$

B.1.5. Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la Universidad Carlos III de Madrid (5 puntos)-optativo-

Dentro de la necesidad de acompañamiento y desarrollo integral del/a estudiante, cobra especial relevancia para la Universidad la participación del profesorado en los diferentes programas de tutorización y en las iniciativas de formación y sensibilización impulsadas en la Universidad por el Consejo de Cooperación Universitaria al Desarrollo. Así mismo, adquiere gran importancia la participación del profesorado en los programas de formación continua de la Universidad, en particular, en las convocatorias de Microcredenciales de la UC3M. La información para su evaluación será la disponible en las bases de datos institucionales.

Se valorará el número de cursos académicos en los que el profesorado haya participado en los siguientes programas:

- Programas de Tutorización oficiales de la Universidad: Apoyo de estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo, Apoyo a estudiantes de alto nivel o alto rendimiento, Programa Compañeros en distintas modalidades, Programa Ecuador, Competiciones Académicas, Grado Abierto, Orienta y Supera.
- Tutores Académicos Internacionales
- Programas de Cooperación: Programa Voluntariado, Programa Aprendizaje-Servicio, Programa de Ayudas de movilidad para la Cooperación Universitaria, Semana de la Solidaridad o actividades similares, Retos del Mundo actual.
- Formación Permanente: Máster/Diploma de Especialista/Experto
- Microcredenciales, como Coordinador/a o Docente.

Cálculo de la puntuación

La puntuación obtenida se calculará sumando el número de cursos académicos en los que ha participado en cada uno de los programas anteriormente descritos. La participación en cada uno de los programas por curso académico se multiplicará por 1,25. En el caso de las Microcredenciales, se multiplicará por 1,25 en el caso de haber sido coordinador/a y por 0,75 si ha participado como docente.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio es de 5 puntos y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{B.1.5} = \min \{ 1,25 \times \text{Programas}_{\text{Tutorización}} + 1,25 \times \text{Tutor}_{\text{TAI}} + 1,25 \times \text{Programas}_{\text{Cooperación}} + 1,25 \times \text{FPermanente} + 1,25 \times \text{Microcredenciales}_{\text{coord}} + 0,75 \times \text{Microcredenciales}_{\text{docente}}; 5 \}$$

Se valorarán con un 20% adicional los cursos de formación permanente en el ámbito de igualdad y diversidad.

B.1.6. Cumplimiento de las obligaciones docentes (2 puntos)-obligatorio

Este criterio valora el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado de acuerdo con sus responsabilidades. Cada una de las obligaciones docentes tiene asignado un grado de cumplimiento medido en porcentaje, que inicialmente será del 100% y que se decrementará por el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Se consideran obligaciones docentes la entrega de actas y la publicación de las tutorías en Aula Global.

Entrega de actas

Se tomarán en consideración los datos que obran en los archivos de la Universidad relativos a tiempo de entrega de actas. La normativa de la UC3M establece que las actas de calificaciones deben cerrarse en un plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha oficial del examen. La obligación docente se basará en la mediana del tiempo transcurrido para la entrega de actas en los cursos académicos evaluados. Si dicho valor es mayor a 10 días, se descontará un 20% por cada día transcurrido a partir del décimo.

Publicación de las tutorías en Aula Global

Los datos se obtendrán a partir de la información sobre tutorías individuales introducida o no en el apartado correspondiente de Aula Global por el profesorado en sus grupos de docencia. La publicación de tutorías por otro medio no será computado. Se descontará un 10% por cada cuatrimestre en el que no se haya publicado el horario de tutorías individuales en Aula Global en alguno de los grupos en los que ha impartido docencia.

Cálculo de la puntuación

La puntuación de este criterio se calculará como una suma ponderada de ambas obligaciones docentes, con una puntuación máxima de 2 puntos:

$$P_{B.1.6} = (0,6 \times \text{PorcentajeCumplimiento}_{Actas} + 0,4 \times \text{PorcentajeCumplimiento}_{Tutorias})/50$$

siendo *PorcentajeCumplimiento_{Actas}* el porcentaje de cumplimiento de la entrega de actas y *PorcentajeCumplimiento_{Tutorias}* el porcentaje de cumplimiento de la publicación de tutorías.

B.2.1. Evaluación del aprendizaje (7 puntos)-obligatorio

Este criterio valora los procedimientos de evaluación del aprendizaje aplicados. Los datos considerados para su evaluación proceden de la **encuesta de satisfacción con la docencia** de los/as estudiantes en la pregunta “El profesor realiza actividades que favorecen la participación en clase y mi implicación en el aprendizaje” en los grupos en los que haya impartido docencia durante el periodo evaluado.

Cálculo de la puntuación

A partir de la puntuación promedio obtenida, $P_{profesor_Item1}$, se aplicará una transformación logarítmica³ siempre que la puntuación sea superior o igual a 3 puntos, en caso contrario se otorgarán los siguientes puntos, con una puntuación máxima de 7 puntos:

$$P_{B.2.1} = \left\{ \begin{array}{ll} \log(P_{profesor_Item1}) \times \frac{7}{\log(5)} & \text{si } 3 \leq P_{profesor_Item1} \leq 5 \\ 1,5 & \text{si } 2 \leq P_{profesor_Item1} < 3 \\ 0 & \text{si } P_{profesor_Item1} < 2 \end{array} \right\}$$

C.1.1. Consecución de los objetivos formativos por los estudiantes (12 puntos)-obligatorio

Este criterio valora la consecución de los objetivos formativos de los/as estudiantes, utilizando los resultados de la **encuesta de evaluación de la docencia** de los/as estudiantes en relación a

³ Logaritmo en base 10

la pregunta “Valore el incremento de conocimiento, competencias y habilidades adquiridas”, $P_{Asignatura_Item2}$, y la reflexión que haga el profesorado en el **Autoinforme**.

A partir de la puntuación promedio obtenida en la encuesta, $P_{Asignatura_Item2}$, se aplicará una transformación logarítmica³ siempre que la puntuación sea superior o igual a 3 puntos. Si la puntuación es inferior a 3 puntos y mayor o igual a 2, se asignarán 2 puntos. Si la puntuación es inferior a 2 se asignará 0 puntos. La puntuación máxima que se podrán alcanzar serán 8 puntos.

Adicionalmente, los/as **Evaluadores/as** otorgarán una puntuación de 1 a 3 puntos, $P_{Objetivos_Evaluador}$, según la reflexión que realice el profesorado en el Autoinforme sobre el grado de consecución en el logro de los objetivos formativos en los grupos en los que haya impartido docencia.

Cuando ambos/as evaluadores/as coincidan en asignar una valoración igual a 3 puntos, se sumarán 4 puntos. Si la valoración media de los evaluadores, $\bar{P}_{Objetivos_Evaluador}$, es inferior a 3 y mayor o igual a 2, se sumarán 2 puntos. Se añadirá 1 punto cuando la puntuación promedio sea superior a 1 e inferior a 2. No se asignará ningún punto si la puntuación promedio es igual a 1

Cálculo de la puntuación

La puntuación final de este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula, con una puntuación máxima de 12 puntos:

$$P_{C.1.1} = \begin{cases} \log(P_{Asignatura_Item2}) \times \frac{8}{\log(5)} + P_{Objetivos} & \text{si } 3 \leq P_{Asignatura_Item2} \leq 5 \\ 2 + P_{Objetivos} & \text{si } 2 \leq P_{Asignatura_Item2} < 3 \\ 0 + P_{Objetivos} & \text{si } P_{Asignatura_Item2} < 2 \end{cases}$$

siendo $P_{Objetivos}$ la puntuación adicional que se añade en función del promedio de las puntuaciones de los Evaluadores, $\bar{P}_{Objetivos_Evaluador}$:

$$P_{Objetivos} = \begin{cases} 4 & \text{si } \bar{P}_{Objetivos_Evaluador} = 3 \\ 2 & \text{si } 2 \leq \bar{P}_{Objetivos_Evaluador} < 3 \\ 1 & \text{si } 1 < \bar{P}_{Objetivos_Evaluador} < 2 \\ 0 & \text{si } \bar{P}_{Objetivos_Evaluador} = 1 \end{cases}$$

C.1.2. Contribución a los indicadores de rendimiento académico y resultados de las Titulaciones (10 puntos)-obligatorio

Este criterio valora la contribución del profesorado a los indicadores de rendimiento académico. La información procederá de las bases de datos institucionales y del Informe de los/as **Responsables de Centro**.

A partir del promedio de las tasas de rendimiento y éxito de los grupos en los que el profesorado ha impartido docencia durante el periodo evaluado, \bar{P}_{Tasas} , se otorgarán 5 puntos cuando la media de las tasas de éxito y rendimiento sean superiores o igual al 75%, 3 puntos si el promedio es inferior al 75% y superior o igual al 35% y 1 punto si es inferior al 35%.

Por otro lado, se asignará una puntuación adicional de 5 puntos, P_{Centro} , si en los Informes de los/as Responsables de los Centros se manifiesta que en los grupos en los que el/la solicitante ha impartido docencia se ha cumplido con los compromisos establecidos durante todo el

periodo de evaluación. No se otorgará ninguna puntuación si existiera al menos un grupo en el que se incumplieran estos compromisos.

Cálculo de la puntuación

La puntuación final del criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P_{C.1.2} = \begin{cases} 5 + P_{Centro} & \text{si } 75\% \leq \bar{P}_{Tasas} \\ 3 + P_{Centro} & \text{si } 35\% \leq \bar{P}_{Tasas} < 75\% \\ 1 + P_{Centro} & \text{si } \bar{P}_{Tasas} < 35\% \end{cases}$$

Siendo \bar{P}_{Tasas} el promedio de las tasas de rendimiento y éxito de los grupos en los que el profesorado ha impartido docencia durante el periodo evaluado y P_{Centro} la puntuación adicional de 5 puntos si se han cumplido los compromisos establecidos anteriormente.

C.2.1. Formación recibida (4 puntos)-obligatorio

Este criterio valora la participación en actividades formativas mediante la asistencia a cursos y actividades impartidas en la UC3M, que se encuentren incluidas tanto en el eje didáctico como en el eje transversal del Plan de Formación del PDI de la Universidad. La información será la disponible en las bases de datos institucionales. En el cálculo de las horas de formación realizada, las horas de los cursos en el ámbito de igualdad y diversidad computarán un 20% adicional.

Cálculo de la puntuación

Se asignarán 4 puntos cuando la formación recibida en relación con el eje didáctico y transversal del Plan de Formación del PDI de la UC3M durante el periodo de evaluación sea superior o igual a 40 horas, 3 puntos si la formación recibida es inferior a 40 pero superior o igual a 25 horas, 2 puntos si la formación recibida es inferior a 25 horas y superior o igual a 15 horas y 1 punto si superior o igual a 5 horas e inferior a 15 horas. No se asignarán puntos si la formación recibida fuera inferior a 5 horas:

$$P_{C.2.1} = \begin{cases} 4 & \text{si } n^{\circ}horas \geq 40 \\ 3 & \text{si } 25 \leq n^{\circ}horas < 40 \\ 2 & \text{si } 15 \leq n^{\circ}horas < 25 \\ 1 & \text{si } 5 \leq n^{\circ}horas < 15 \\ 0 & \text{si } n^{\circ}horas < 5 \end{cases}$$

C.2.2. Innovación docente desarrollada (6 puntos)-optativo

Este criterio valora el número de proyectos de innovación docente concedidos en convocatorias oficiales de la UC3M. La información será la disponible en las bases de datos institucionales.

Cálculo de la puntuación

La asignación de puntos será diferente según la tipología de proyecto y el tipo de participación en los mismos. La puntuación de los proyectos de innovación se calculará mediante la siguiente media ponderada:

$$P_{C.2.2} = \min\{6 \times n_{CoordMOOCs} + 4 \times n_{Part.MOOCs} + 4 \times n_{CoordSPOCs} + 3 \times n_{Part.SPOCs} + 2 \times n_{CoordResto} + 1 \times n_{Part.Resto}; 6\}$$

C.2.3. Participación como evaluadores/as en anteriores convocatorias DOCENTIA (2 puntos)-optativo

Este criterio valora la participación como evaluadores/as del profesorado en las anteriores convocatorias de DOCENTIA. Se tendrá en cuenta la información al respecto que consta en las bases de datos institucionales.

Cálculo de la puntuación

Se asignarán 2 puntos, $P_{Docentia}$, si ha participado como Evaluador/a en alguna de las anteriores convocatorias del programa DOCENTIA-UC3M:

$$P_{C.2.3} = P_{Docentia}$$

11. Modelo de Excelencia Docente

Conforme al Programa de apoyo para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario de ANECA, de 28 de marzo de 2025, la propuesta de evaluación de la calidad del profesorado realizada por la Universidad debe contener un modelo de excelencia docente. En este sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto por ANECA, así como, el Plan Estratégico de nuestra Universidad para los años 2025-2030, con el que, necesariamente, debe estar alineada la propuesta, se expone a continuación nuestro modelo de excelencia docente. La Universidad presentó a la Fundación Madrimasd su modelo de excelencia docente en diciembre de 2025.

El modelo de excelencia del profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid se cimenta en torno a dos variables. Por un lado, la calidad de la docencia impartida. Por otro, el compromiso del profesor o profesora con la mejora del servicio prestado por la Universidad.

Para optar a una calificación de **PROFESORADO EXCELENTE** se deberán cumplir los siguientes cuatro requisitos:

1. Obtener una calificación SOBRESALIENTE en DOCENTIA,
2. Haber obtenido la puntuación máxima de 2 puntos en el **criterio B.1.6 Cumplimiento de las obligaciones docentes,**
3. Obtener una valoración favorable en, al menos, 5 criterios de los que se detallan a continuación, siempre que en cada una de las dimensiones (A/B/C) se cumpla al menos 1 criterio,
4. Sólo puede tener la calificación de excelente un 10% del profesorado. Por esta razón, si hay más de un 10% del colectivo evaluado que cumple con los tres requisitos anteriores, sólo obtendrá la calificación de profesorado excelente el 10% con mejores puntuaciones.

Los criterios a los que alude el requisito 3 son los siguientes:

A. Planificación de la docencia

- **Criterio A.1.1 Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos**

Se obtendrá una valoración favorable cuando la puntuación otorgada por el/la Responsable de Departamento, $P_{docencia_Departamento}$, sea igual a 3 puntos (puntuación máxima)

- **Criterio A.2.2. Valoración de la planificación y coordinación de la enseñanza**
Se obtendrá una valoración favorable cuando el promedio de los resultados de las encuestas, $P_{profesor_Item\ 3}$, sea superior o igual a 4 (sobre 5).

B. Desarrollo de la docencia

- **Criterio B.1.1 Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global**

Se obtendrá una valoración favorable cuando el número de **actividades distintas innovadoras durante el periodo evaluado sea superior o igual a 3** (Talleres, Woodlap, Genially, h5p, videos kultura, tareas kultura, insignias).

- **Criterio B.1.2. Impartición satisfactoria**
Se obtendrá una valoración favorable cuando la media ponderada de los resultados de las encuestas en las preguntas $P_{profesor_Item\ 4}$ y $P_{profesor_Item\ 2}$ ($P_{Satisfacción}$) sea superior o igual a 4 (sobre 5).

- **Criterio B.1.4 Desarrollo de materiales docentes singulares y/o recursos educativos para estudiantes con NEE y participación en programas Erasmus Docencia y programas de Cooperación al Desarrollo**

Se obtendrá una valoración favorable cuando la **puntuación obtenida en este criterio sea superior o igual a 1,5 puntos** (sobre 3).

- **Criterio B.1.5 Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la UC3M**

Se obtendrá una valoración favorable cuando la **puntuación obtenida en este criterio sea superior o igual a 3 puntos** (sobre 5).

- **Criterio B.2.1. Evaluación del aprendizaje**
Se obtendrá una valoración favorable cuando el promedio de los resultados de las encuestas, $P_{profesor_Item\ 1}$, sea superior o igual a 4 (sobre 5).

C. Revisión y mejora de la actividad docente formativa e innovación

- **Criterio C.2.1 Formación recibida**
Se obtendrá una valoración favorable cuando la **puntuación obtenida en este criterio sea mayor o igual a 3 puntos** (sobre 4).

- **Criterio C.2.2 Innovación docente desarrollada**
Se obtendrá una valoración favorable cuando la **puntuación obtenida en este criterio sea superior o igual a 5 puntos** (sobre 6).

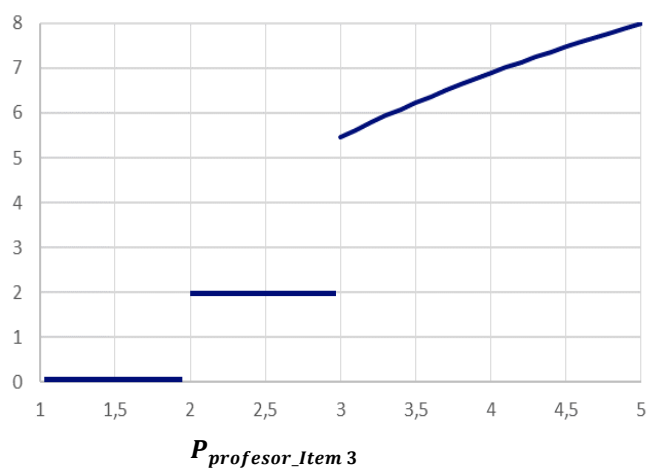
Anexo

Criterio A.2.2. Valoración de la planificación y coordinación de la enseñanza

Detalle de cálculo de la transformación logarítmica aplicada:

$$P_{A.2.2} = \begin{cases} \log(P_{profesor_Item\ 3}) \times \frac{8}{\log(5)} & \text{si } 3 \leq P_{profesor_Item\ 3} \leq 5 \\ 2 & \text{si } 2 \leq P_{profesor_Item\ 3} < 3 \\ 0 & \text{si } P_{profesor_Item\ 3} < 2 \end{cases}$$

Puntuación en la encuesta $P_{profesor_Item\ 3}$	Puntos asignados $\log(P_{profesor_Item\ 3}) \times \frac{8}{\log(5)}$
5	8,00
4,9	7,90
4,8	7,80
4,7	7,69
4,6	7,59
4,5	7,48
4,4	7,37
4,3	7,25
4,2	7,13
4,1	7,01
4	6,89
3,9	6,77
3,8	6,64
3,7	6,50
3,6	6,37
3,5	6,23
3,4	6,08
3,3	5,94
3,2	5,78
3,1	5,62
3	5,46
Entre 2 y 2,99 (ambos inclusive)	2
Menor a 2	0

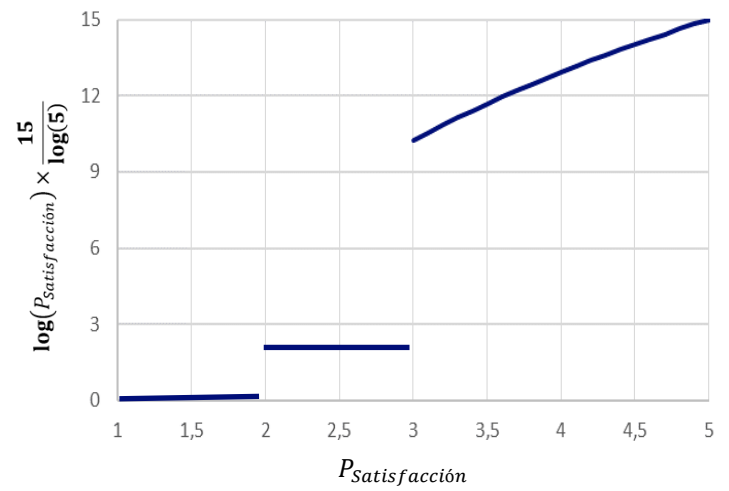


Criterio B.1.2. Impartición satisfactoria

Detalle de cálculo de la transformación logarítmica aplicada:

$$P_{B.1.2} = \begin{cases} \log(P_{Satisfacción}) \times \frac{15}{\log(5)} & \text{si } 3 \leq P_{Satisfacción} \leq 5 \\ 2 & \text{si } 2 \leq P_{Satisfacción} < 3 \\ 0 & \text{si } P_{Satisfacción} < 2 \end{cases}$$

Puntuación en la encuesta $P_{Satisfacción}$	Puntos asignados $\log(P_{Satisfacción}) \times \frac{15}{\log(5)}$
5	15,00
4,9	14,81
4,8	14,62
4,7	14,42
4,6	14,22
4,5	14,02
4,4	13,81
4,3	13,59
4,2	13,38
4,1	13,15
4	12,92
3,9	12,68
3,8	12,44
3,7	12,19
3,6	11,94
3,5	11,68
3,4	11,41
3,3	11,13
3,2	10,84
3,1	10,55
3	10,24
Entre 2 y 2,99 (ambos inclusive)	2
Menor a 2	0

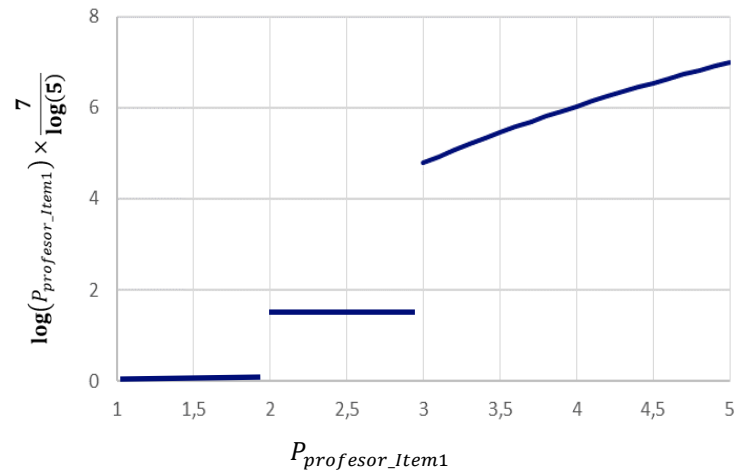


B.2.1. Evaluación del aprendizaje

Detalle de cálculo de la transformación logarítmica aplicada:

$$P_{B.2.1} = \begin{cases} \log(P_{profesor_Item1}) \times \frac{7}{\log(5)} & \text{si } 3 \leq P_{profesor_Item1} \leq 5 \\ 1,5 & \text{si } 2 \leq P_{profesor_Item1} < 3 \\ 0 & \text{si } P_{profesor_Item1} < 2 \end{cases}$$

Puntuación en la encuesta $P_{profesor_Item1}$	Puntos asignados $\log(P_{profesor_Item1}) \times \frac{7}{\log(5)}$
5	7,00
4,9	6,91
4,8	6,82
4,7	6,73
4,6	6,64
4,5	6,54
4,4	6,44
4,3	6,34
4,2	6,24
4,1	6,14
4	6,03
3,9	5,92
3,8	5,81
3,7	5,69
3,6	5,57
3,5	5,45
3,4	5,32
3,3	5,19
3,2	5,06
3,1	4,92
3	4,78
Entre 2 y 2,99 (ambos inclusive)	1,5
Menor a 2	0



C.1.1. Consecución de los objetivos formativos por los estudiantes

Detalle de cálculo de la transformación logarítmica aplicada sobre la puntuación de encuestas:

$$P_{C.1.1} = \begin{cases} \log(P_{Asignatura_Item2}) \times \frac{8}{\log(5)} + P_{objetivos} & \text{si } 3 \leq P_{Asignatura_Item2} \leq 5 \\ 2 + P_{objetivos} & \text{si } 2 \leq P_{Asignatura_Item2} < 3 \\ 0 + P_{objetivos} & \text{si } P_{Asignatura_Item2} < 2 \end{cases}$$

Puntuación en la encuesta $P_{Asignatura_Item2}$	Puntos asignados $\log(P_{Asignatura_Item2}) \times \frac{8}{\log(5)}$
5	8,00
4,9	7,90
4,8	7,80
4,7	7,69
4,6	7,59
4,5	7,48
4,4	7,37
4,3	7,25
4,2	7,13
4,1	7,01
4	6,89
3,9	6,77
3,8	6,64
3,7	6,50
3,6	6,37
3,5	6,23
3,4	6,08
3,3	5,94
3,2	5,78
3,1	5,62
3	5,46
Entre 2 y 2,99 (ambos inclusive)	2
Menor a 2	0

